



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 89/2012

ACTOR: MUNICIPIO DE TEPELMEME
VILLA DE MORELOS,
COIXTLAHUACA, OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE
ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de abril de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con la copia certificada del acuerdo dictado el cuatro del propio mes y año, en el recurso de queja 1/2013-CC derivado del presente incidente de suspensión. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de abril de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de cuatro de abril del año en curso, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de queja 1/2013-CC, derivado del presente incidente de suspensión, interpuesto por el Municipio actor. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LARR